



MUNICIPIO  
DE CHÍA



CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CHÍA

Chía Cundinamarca, Marzo 27 del 2024

P- 12 -2024

Señores  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA**  
Señor  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal  
Chía Cundinamarca

Ref.: **Concepto** sobre el proyecto Plan de Desarrollo Municipal  
PDM (2024-2027)

Respetados Señores:

Reciban nuestro atento saludo y el sincero deseo por el éxito de su administración como necesidad de la comunidad de nuestro Municipio.

De conformidad con la Ley 152 de 1994 que en su artículo 35 señala las funciones del Consejo Territorial de Planeación, se realizó el **CONCEPTO** sobre el Proyecto del Plan de Desarrollo Municipal PDM (2024-2027) documento Preliminar recibido el día 29 de febrero bajo el radicado 2024000006122; en este ejercicio participó el pleno de consejeros y algunos invitados de la comunidad civil organizada; y en el cual se plasmaron en forma asertiva sugerencias de cambio, revisión de conceptos y observaciones además de recomendaciones en beneficio de la misma según lo estipulado en la normativa.

Esperamos con este documento evidenciar al interior de las metas planteadas los intereses, necesidades y querer que los habitantes de nuestro Municipio vislumbran para la solución de las problemáticas que los aquejan.

Carrera 10ª No. 8-74 / Teléfono 8844444  
Ext 2122  
Correos  
[ctp.chia@planeacion.gov.co](mailto:ctp.chia@planeacion.gov.co)  
[ctp.chia@planeacion.gov.co](mailto:ctp.chia@planeacion.gov.co)  
Cel. 3175762809 / Chía Cundi



MUNICIPIO  
DE CHÍA



CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CHÍA

El CTP será el espacio donde la administración y sus diferentes dependencias expondrán en no menos de dos (02) meses el Plan de acción y así continuar con la misión de hacer seguimiento y control a la ejecución del futuro Plan de Desarrollo 2024-2027 Chia en Acción. No sin antes solicitarles que continúen contando con el CTP como un Órgano consultivo dinámico, proactivo y crítico que seguirá acompañándolos durante estos cuatro (04) años. Agradecemos de antemano el apoyo logístico y administrativo brindado para la realización de nuestras mesas de trabajo y poder cumplir con nuestras funciones.

Atentamente

  
**ÁLVARO OVALLE CERINZA**  
Presidente

  
**MARCOS OTTO PARRA KLUSMANN**  
Vicepresidente

  
**ZULENY CIFUENTES LÓPEZ**  
Secretaria general

C.C. Yaelin Dardza Chaparro Salinas – Secretaria de Planeación

Dra. Diana Patricia Diaz Ovalle – Directora de la oficina de Planificación para el Desarrollo

Concejal Natalia Gil Loaiza – Presidente del Concejo Municipal

Dr. Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal

Anexos: 1) Concepto PDM (2024-2027) 2) análisis sector cultura PDM 3) evidencia fotografía y Publicaciones  
4) Presupuesto para el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación

Elaboró M. Eliza Sorocopa Maraña  
Contratista

Carrera 19ª No. 8-74 | Teléfono 8844444  
Ext.2122  
Correos  
[info@planeacion.muc.gov.co](mailto:info@planeacion.muc.gov.co)  
[secretaria@planeacion.muc.gov.co](mailto:secretaria@planeacion.muc.gov.co)  
CALLE DEL VALLE 3999 - CHÍA - CUNDINAMARCA



MUNICIPIO  
DE CHÍA



CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CHÍA

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

|    | Nombres y Apellidos               | Sector que representa                    | FIRMA |
|----|-----------------------------------|--|-------|
| 1  | Alvaro Ovalle Cerinza             | Juntas de Acción Comunal Rural           |       |
| 2  | Daniel Briceño Vasquez            | Educativo (Inst. Oficiales)              |       |
| 3  | Daniel Felipe Rodríguez Fiquitiva | Sector Económico (Comercio)              |       |
| 4  | Deicy Paola Moncada Cifuentes     | Comunitario (Étnicas Resguardo Indígena) |       |
| 5  | Jessica Julieth Giraldo Ramirez   | Sector (Educativo privado y/o jóvenes)   |       |
| 6  | Franklin Cano Guzmán              | Sector Social (Deporte)                  |       |
| 7  | Martha Judith Cuesta Montañez     | Sector Mujeres                           |       |
| 8  | Marcos Otto Parra Klusmann        | Sector Ecológico (Medio Ambiente)        |       |
| 9  | Laura Manuela Mancera Rodríguez   | Sector comunitario (juventudes)          |       |
| 10 | Oscar Andres Rodriguez Chian      | Economico (Empresarios)                  |       |
| 11 | Olivo Tafur Perdomo               | Sector Víctimas del Conflicto Armado     |       |
| 12 | Zuley Cifuentes Lopez             | Sector Juntas de Acción Comunal Urbano   |       |



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

MUNICIPIO DE CHÍA

*Concepto sobre el*  
**PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM**  
**CHÍA EN ACCIÓN -2024-2027**

*John ralston saul*

*“La democracia es el único sistema capaz de reflejar la premisa humanista de equilibrio o balance. La clave de su secreto es la participación de sus ciudadanos”.*

*Marzo 27 del 2024*



## 1. Tabla de contenido

|     |  |    |
|-----|--|----|
| 2.  | Introducción .....   | 7  |
| 3.  | Normatividad.....  | 7  |
| 4.  | Justificación .....  | 8  |
| 5.  | Documentos Locales .....   | 9  |
| 6.  | Metodología .....  | 10 |
| 7.  | Análisis General del Proyecto Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024- 2027<br>12                            |    |
| 7.1 | Análisis parte estratégica.....  | 12 |
| 7.2 | Plan de inversiones.....   | 15 |
| 7.3 | Ejes y metas.....  | 16 |
|     | Vida plena (Sector Social y salud) .....   | 16 |
|     | Ecogestión (Medio Ambiente y Servicios Públicos).....  | 17 |
|     | Ruta en acción al progreso (Desarrollo económico, Movilidad, Obras Públicas,<br>Vivienda y Planeación) ..... | 19 |
|     | Formación en acción para el futuro (Educación y conectividad).....   | 22 |
|     | Chía activa (Cultura y Deporte) .....  | 23 |
|     | Gobernabilidad con acción y confianza (Seguridad y participación ciudadana)<br>.....                         | 24 |
| 8.  | Observaciones y recomendaciones del CTP.....   | 25 |
|     | Enfoque Diferencial (Población Víctima del Conflicto Armado (V.C.A.)).....                                   | 26 |
|     | Diversidad étnica y grupos de población. ....  | 27 |
|     | Juventudes .....   | 28 |
|     | Personas con Discapacidad .....  | 28 |
|     | Sentencia del río Bogotá y POMCA.....  | 29 |
|     | Juntas de acción social.....   | 29 |
| 9.  | CONCEPTO FINAL .....   | 30 |
| 10. | ANEXOS .....   | 30 |



MUNICIPIO  
DE CHÍA



CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CHÍA

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN- MUNICIPIO DE CHIA  
JUNTA DIRECTIVA

Álvaro Ovalle Cerinza  
Sector Juntas de Acción Comunal Rural  
Presidente

Marcos Otto Parra Klusmann  
Sector Ecológico (Medio Ambiente)  
Vicepresidente

Zuleny Cifuentes López  
Sector Juntas de Acción Comunal Rural  
Secretaria General

Daniel Briceño Vásquez  
Sector Educativo (Inst. Oficial)

Daniel Felipe Rodríguez Fiquitiva  
Sector Económico (Comercio)

Deicy Paola Moncada Cifuentes  
Sector Comunitario Etnias y resguardo Indígena

Franklin Guzmán Cano  
Sector Social (Deporte)

Jessica Julieth Giraldo Ramírez  
Sector (Educativo privado y/o jóvenes)

Martha Judith Cuesta Montañez  
Sector Comunitario (Mujeres)

Laura Manuela Mancera Rodríguez  
Sector comunitario (juventudes)

Oscar Andrés Rodríguez Chiari  
Sector Económico (Empresarios)

Olivo Tafurt Perdomo  
Sector Víctimas del Conflicto Armado



## 2. Introducción

El presente concepto se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994 en relación con las funciones de los Consejos Territoriales de Planeación para: "Conceptuar sobre el Proyecto Plan de Desarrollo elaborado por el gobierno y Formular recomendaciones".

Este documento, recoge el CONCEPTO y las recomendaciones elaboradas por el **Consejo Territorial del Municipio de Chía** sobre el "Proyecto Plan de Desarrollo Municipal (PDM) (2024-2027)", presentado por el señor Alcalde **LEONARDO DONOSO RUIZ**, el pasado 29 de febrero bajo Radicado 20240000006122, ha sido resultado del análisis realizado por los delegados del CTP, organizados en comisiones de trabajo, de la asistencia y participación a las reuniones de socialización del Plan y de la consulta con sectores sociales del municipio.

Ha sido muy enriquecedor para nosotros conocer de parte de la administración el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), una experiencia y un aprendizaje de todos los Consejeros y Consejeras que participamos para sacar adelante este concepto, al trabajar con la comunidad invitada nos enriquecemos en aprendizaje en visibilidad actual del municipio; esperamos que nuestro concepto sea tenido en cuenta por la administración Municipal.

## 3. Normatividad

Los CTP son instancias territoriales de planeación, creados por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de planeación participativa.

[Art. 340 de la Constitución Política de Colombia](#): Establece que en las entidades territoriales también habrán Consejos de Planeación, los cuales junto con el Consejo Nacional constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

[Ley 152 de 1994](#): En el Capítulo IX establece las autoridades e instancias territoriales de planeación, otorgándole a los CTP, junto con las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales, Distritales y de las Entidades Territoriales Indígenas, el carácter de instancia. Adicionalmente implementa su composición y funciones.

[Sentencia C-191/96](#): Los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, tanto a nivel nacional como a nivel de las entidades territoriales, deben ser en lo posible participativos puesto que uno de los fines esenciales del Estado es "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa de la Nación".

[Sentencia C-524/03](#): Resalta el papel que deben tener los consejos en relación con los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales. Establece que la función consultiva de los Consejos de Planeación no se agota en la fase de



discusión del Plan, sino que se extiende a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación.

La Constitución Política de Colombia de 1991 además de otorgar al Estado colombiano la naturaleza “democrática, participativa y pluralista”, declara la participación como uno de los principios y derechos fundamentales de los ciudadanos. Igualmente define a Colombia como un país descentralizado con autonomía de sus entidades territoriales y concede a los ciudadanos un papel esencial en la definición de las políticas públicas. En otras palabras, transforma la relación de gobernantes y gobernados, a la vez que genera su corresponsabilidad en la gestión pública.

En el tema de la planeación, la Carta Fundamental crea una instancia de participación encargada de la representación de los sectores sociales, poblacionales, organizaciones y grupos de la sociedad civil; y que además genera especial atención por cuanto se convierte en un espacio de foro y deliberación de la Política Pública, ella es la de los Consejos de Planeación: el Consejo Nacional de Planeación y los Consejos Territoriales de Planeación (CTP).

#### 4. Justificación

Basados en la normatividad que nos rige y en los principios Constitucionales de ser Órgano consultivo para la administración Municipal y en las funciones que nos encarga el estado los Consejeros Territoriales de Planeación del municipio de Chía; **“Conceptuar sobre el Proyecto Plan de Desarrollo elaborado por el gobierno local y Formular recomendaciones”**.

En desarrollo de las funciones del CTP, arriba mencionadas el cual procedió a revisar el proyecto del Plan de desarrollo Municipal (PDM) (2024-2027).” El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Chía, está ubicado en el Edificio el Curubito carrera 10a No. 8- 74 tercer piso

Teniendo como base información recibida del Departamento Nacional de Planeación, (DNP) y el Consejo Nacional de Planeación (CNP), los documentos referentes son los siguientes:

“El Departamento Nacional de Planeación elaboró cinco cartillas informativas sobre las transformaciones que conforman el Plan Nacional de Desarrollo (PND), para facilitar su apropiación e implementación. En estas cartillas se presenta un contexto sobre la necesidad de planear el país y cómo el Plan Nacional de Desarrollo materializa esa planeación. Seguido, se explica qué es la transformación y cuál es su estructura, desde lo general hasta lo específico, así”:

- Convergencia Regional
- Derecho humano a la alimentación
- Ordenamiento al Territorio al rededor del agua y justicia Ambiental
- Seguridad humana y Justicia Social
- Transformación productiva internalización y acción climática
- Otros documentos recibidos del Departamento Nacional de Planeación (CNP)





- Cartilla ABC para los CTPs

Pautas para una correcta formulación y aprobación

Link el papel de los Consejos Territoriales de Planeación

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacion/Guia%20Consejos%20Territoriales%20web.pdf>

Documentos recibidos del Consejo Nacional de Planeación (CNP)

Link elaboración del concepto sobre los planes de desarrollo Municipal

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KIT-](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KIT-OT/Planes-de-desarrollo-y-consejos-territoriales-de-planeaci%C3%B3n-2.pdf)

[OT/Planes-de-desarrollo-y-consejos-territoriales-de-planeaci%C3%B3n-2.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KIT-OT/Planes-de-desarrollo-y-consejos-territoriales-de-planeaci%C3%B3n-2.pdf)

Link caja de herramientas para la planeación participativa

<https://www.cnp.gov.co/observatorio/Paginas/caja-de-herramientas.aspx>

Link de observatorio de Planeación participativa de Colombia

<https://www.cnp.gov.co/observatorio/Paginas/caja-de-herramientas.aspx>

## 5. Documentos Locales

- Matriz Armonización Pomca.
- Diagnóstico de Juventud.
- Diagnóstico de Mujer y Género.
- Diagnóstico Municipal Chía (2024-2027).
- Diagnóstico Población Víctima.
- Diagnóstico Primera infancia.
- Versión Territorial Plan Territorial de salud.
- Plan de Desarrollo (2024- 2027).



Ilustración 1: El Proyecto del Plan de desarrollo "Chía en acción 2024-2027" está estructurado por seis ejes estratégicos y uno transversal.



- Vida Plena: Desarrollo Social y Salud
- EcoGestión: Medio Ambiente y Servicios Públicos
- Formación para el futuro: Educación con oportunidades
- Ruta en acción al progreso
- Gobernabilidad con acción y confianza:
- Chía activa
- Transformación Institucional

## 6. Metodología

Para el análisis de la propuesta proyecto plan de desarrollo de Chía 2024-2027, el CTP de Chía implementó las siguientes estrategias y herramientas para el análisis de la información recibida:

- Se realizó comparativo entre las propuestas planteadas entre el plan de gobierno y el proyecto de plan de desarrollo, donde se identificaron algunos vacíos para tener en cuenta.
- Se realizó la revisión por cada una de las metas de la propuesta de proyecto de plan de desarrollo frente al informe final del plan de desarrollo de *Chía, educada cultural y segura*, logrando identificar línea base de metas, metas inconclusas o programas a los que valdría la pena darle continuidad.
- Se realizaron algunas entrevistas con líderes sociales, expertos o conocedores de algunas de las temáticas abordadas con el fin de conocer sus perspectivas respecto al documento plan de desarrollo.
- Durante una semana se implementó un formulario abierto a la ciudadanía e interesados en presentar ante el CTP sus comentarios y observaciones frente al borrador del proyecto plan de desarrollo de Chía, ejercicio que permitió recibir 12 comentarios de la ciudadanía.
- Se realizaron 4 mesas de trabajo con el CTP en pleno para la revisión del documento los días:

06 de marzo de 2024

13 de marzo de 2024

19 de marzo de 2024

20 de marzo de 2024

- Durante estas jornadas, se trabajó en la revisión, debate y estudio de cada uno de los ejes estratégicos propuestos por el proyecto plan de desarrollo, así como las metas presentadas.
- Se incluyeron en las tres últimas mesas de trabajo invitados expertos y líderes sociales en las diferentes temáticas, que pudieran acompañar al CTP en la identificación de retos, brechas y aciertos en la propuesta de plan de desarrollo. Durante estas sesiones se contó con la participación de estos actores:



MUNICIPIO  
DE CHÍA



CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CHÍA

- 3 representantes del colectivo ReadyAcción
  - 3 representantes de Consejo de juventud de Chía
  - 1 activista ambiental
  - 1 activista cultural
  - 1 líder representante de mujeres
  - 1 docente Universidad de La Sabana
  - 1 representante de Asojuntas
  - 1 representante juntas de acción comunal
  - 1 representante magisterio de educación
- 
- Se construyó una matriz preliminar de seguimiento a los planes de desarrollo, la cual está organizada por eje estratégico y metas, incluyendo las columnas de línea base, indicador y meta.
  - Se usó la herramienta, Asistente de lectura inteligente para planes de desarrollo ALI, del Laboratorio de Gobierno de la Universidad de La Sabana, para identificar de 15 sectores de política pública junto con 170 temas estratégicos que deben ser política de inversión de los gobiernos actuales, dado su alineación con el plan nacional de desarrollo, los ODS y las declaraciones de la ONU frente a políticas públicas de los países en América latina.
  - Se revisó información del Programa Sabana Centro Cómo Vamos, frente a la revisión de datos e indicadores en los diagnósticos y sectores donde se identificaron vacíos en líneas de política pública que no se contemplan en el proyecto de plan de desarrollo.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CHÍA



## 7. Análisis General del Proyecto Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024- 2027

A continuación, se presenta un análisis al proyecto de plan de desarrollo Chía 2024-2027 el cual está dividido:

- Análisis parte estratégica.
- El plan de inversiones.
- Ejes y metas
- Observaciones y recomendaciones del CTP.

### 7.1 Análisis parte estratégica.

El proyecto Plan de Desarrollo de Chía 2024-2027 recoge en su documento preliminar de más de 200 páginas el Programa de Gobierno (PG) del Alcalde, sin embargo al hacer una revisión de la visión y ejes estratégicos, no es claro o totalmente congruente con lo planteado para hacer el municipio "totalmente integral", además de no ser clara la integración con los ODS planteada en el documentos.

Respecto a las metas establecidas por cada uno de los ejes estratégicos, identificamos que muchas de estas carecen de línea base, para lo cual consideramos pertinente revisar el ANEXO 1 donde presentamos los comentarios una a una las metas y programas sugiriendo la revisión de varias frente a su línea base.

Por otro lado, al Proyecto del Plan Municipal de desarrollo, le falta enmarcarse e incorporar los determinantes del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023), en particular, en cuanto a que la planeación y ordenamiento del territorio debe hacerse alrededor del agua, y a lo relativo con la promoción de la seguridad y soberanía alimentaria. Falta también, armonizar la propuesta del Plan con el Plan de Desarrollo Departamental.

En cuanto a la Visión y el objetivo planteados en el documento del Proyecto del Plan cabe señalar que ofrecen poca claridad y perspectiva acerca de cómo visualiza la administración y el Plan el futuro de Chía como entidad territorial, donde observamos lo siguiente: i) Establece una perspectiva temporal (2040) que trasciende la competencia y vigencia del Plan, de la administración y del alcalde. ii) No guarda concordancia y coherencia con las prioridades del Plan Plurianual, donde se evidencia que la mayor apuesta en recursos del Plan, se centran en el eje FORMACIÓN EN ACCIÓN PARA EL FUTURO y sus sectores educación y conectividad, sectores que para este plan de desarrollo cobran gran importancia y que deberían verse reflejados en la visión, como el inicio hacia una ciudad inteligente, digital y abierta a la ciudadanía. iii) Para lograr mayor claridad en la visión proponemos incorporar elementos y contenidos que están expresados en el objetivo del Plan, dentro de la visión. iv) no es claro a que hace referencia un "modelo integral de desarrollo".

Sobre la estructura del Plan. La estructura del plan se soporta en 6 ejes estratégicos y 1 transversal. Lamentablemente, la descripción de los ejes no es tan clara,



ordenada y específica como lo hace el Programa de Gobierno del Alcalde. En este, no se llaman Ejes Estratégicos sino Acciones y en cada una de ellas (Vida Plena, Ecogestión, Formación para el futuro, ....) se desagregan y explican los temas que contiene cada acción, aportando claridad y precisión a los temas o sectores que trabajará cada una. El Proyecto del Plan de Desarrollo llama a estas acciones ejes estratégicos, dice que son 6, más (1) uno transversal. En el documento del Plan, no se explicita cuál es el eje transversal, por qué tiene este rol y cómo se articula con los otros.

Además, es pertinente especificar y ver las metas anuales de cada producto, la unidad de medida, el costo unitario, el costo total, con la respectiva fuente de financiamiento, y el responsable por secretarías del cumplimiento de las estrategias y acciones contempladas en el plan de desarrollo municipal de Chía.

De la misma manera se hace necesario que sectorialmente se exponga el plan de desarrollo para el respectivo cuatrienio, donde le permita visualizar a la comunidad cuales son los potenciales resultados derivados de la distribución de las actividades planteadas.

Es pertinente comunicarle a cada sector los proyectos aprobados en cada zona geográfica donde se realizaron las mesas de participación.

Sobre la estrategia de participación ciudadana. Para la formulación del Plan la administración aplicó una intensa estrategia de participación ciudadana y recogió, por vereda, las solicitudes e impresiones de los ciudadanos sobre los problemas y necesidades más urgentes de atender, a través del Plan. Si bien, en el documento del Proyecto del Plan, al final de cada eje se listan estas peticiones ciudadanas, no se logra ver una articulación clara entre la propuesta de programas y metas del Plan y las peticiones ciudadanas.

Se recomienda a la administración realizar una revisión y ajuste profunda a la propuesta del Plan, para:

- Imprimir un mayor rigor y sustento técnico al documento, articulando de manera más estrecha el diagnóstico, información estadística y la información ciudadana obtenida con la estrategia de participación ciudadana, con el cuerpo de la propuesta del Plan: Ejes, programas, metas
- Mejorar la estructura y organización del documento y la secuencia de temas.
- Revisar la visión, el objetivo del Plan y los objetivos de ejes y programas.
- Ajustar la coherencia interna del Plan, articulando prioridades presupuestales con la visión, objetivo y objetivos de ejes estratégicos.
- Presentar de manera más clara la información ciudadana con frecuencia y desagregada por zonas territoriales y rescatar su importancia y valor en la propuesta.

Adicionalmente, atendiendo las sugerencias del CNP, el CTP revisó el siguiente check list para elaborar el concepto del plan de desarrollo:

| Documentos de la postulación | Si | No | observación |
|------------------------------|----|----|-------------|
|                              |    |    |             |



|   |  |   |   |  |
|---|--|---|---|--|
| 1 | ¿Se incluyeron las propuestas del programa de gobierno del nuevo mandatario?                     | X |   | Con el apoyo de los estudiantes del Laboratorio de Gobierno de la Universidad de La Sabana, se logró identificar que el proyecto de Plan de Desarrollo tiene un porcentaje relativamente alto de cumplimiento o correspondencia con respecto al Programa de Gobierno, no obstante, se notó que algunos ejes o proyectos que resultaron de las mesas de participación ciudadana y que estaban contemplados en el Programa de Gobierno no cuentan con metas, acciones o políticas específicas para su implementación, adicionalmente se notó que los indicadores de algunos proyectos tienen errores y hay metas inerciales. |
| 2 | ¿El plan de desarrollo territorial (PDT) cuenta con un diagnóstico?                              | X |   |  |
| 3 | ¿El plan de desarrollo territorial (PDT) cuenta con la parte estratégica?                        | X |   |  |
| 4 | ¿El plan de desarrollo territorial (PDT) cuenta con el plan de inversiones?                      | X |   |  |
| 5 | ¿La entidad territorial realizó reuniones con la comunidad para formular el PDT?                 | X |   |  |
| 6 | ¿Se incluye una visión del PDT que refleje las necesidades y prioridades de la comunidad?        |   | X | No se ve plasmado el trabajo realizado en las mesas de consulta a la comunidad, y fue una constante queja recibida por los líderes que consultamos e invitamos a participar de nuestras mesas.   |
| 7 | ¿Los ejes estratégicos definen objetivos claros, medibles y logrables en el periodo de gobierno? |   | X | Los ejes no se ven articulados y son confusos frente a las temáticas o áreas que incluyen cada uno.  |
| 8 | ¿La parte estratégica del PDT cuenta programas asociados con                                     | X |   |  |



|    |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|
|    | las diferentes dimensiones de desarrollo territorial (social, económica, ambiental, institucional)?                           |   |   |   |
| 9  | ¿Los programas formulados en el PDT se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?              |   | X | Se habla de una asociación al inicio del proyecto del plan de desarrollo con los ODS pero no es claro los programas a que metas le apuntan. |
| 10 | ¿Los programas de la parte estratégica tienen definidos indicadores y metas medibles y realizables en el periodo de gobierno? |   | X | No todos son medibles.  |
| 11 | ¿Realizó el diagnóstico de la parte financiera de la entidad territorial?   | X |   |   |
| 12 | ¿Estableció las fuentes de financiación para cada programa en el plan plurianual de inversiones?                              |   | X |   |
| 13 | ¿El PDT tiene una estrategia para hacer seguimiento al plan?  |   | X |   |
| 14 | Existen iniciativas PDET en el PDM  |   | X | No se contemplan metas asociadas a nivel de territorio y muy pocas relacionadas con integración regional.                                   |

Ilustración 2 Check list, referencia Documento preliminar PMD Chía

## 7.2 Plan de inversiones.

La información del Plan Financiero y el Plan Plurianual tiene un registro muy poco específico. Apenas se hace una propuesta de recursos totales de inversión, que para el cuatrienio alcanza la suma de \$1.548.202.000.000.00, de los cuales el 37% está asignado al Eje Formación en acción para el futuro (educación y conectividad), el 21% al Eje Ruta en acción al progreso (Desarrollo Económico, Movilidad, Obras Públicas, Vivienda y Planeación), 11% al Eje Gobernabilidad con acción y confianza (Seguridad, Participación ciudadana), el 10% al Eje Ecogestión (medio Ambiente, Emserchia), y el 5% al Eje Chía Activa (deporte y cultura). También, es muy general la información sobre recursos de inversión por sectores, y aún no hay ninguna asignación y distribución de recursos por programas y menos por metas, lo que hace muy difícil evaluar la factibilidad de las propuestas.

Así como su proyección. Las metas que se van a quedar, por gestión, deben aclararse la secretaría o entidad descentralizada que le corresponda manejar los recursos para llevar a feliz término la meta.



### 7.3 Ejes y metas

#### Vida plena (Sector Social y salud)

Desde el punto de vista de comparación del Plan de Gobierno y el Plan de Desarrollo, encontramos hay una coincidencia alrededor del 80%, teniendo sus fuertes en temas como primera infancia, niños, niñas, adolescentes e inclusión social. Ahora bien, se evidenciaron carencias en términos de protección a las etnias, a la mujer y la habitabilidad de calle. Se recomienda implementar programas enfocados a grupos minoritarios como los mencionados anteriormente.

Así mismo se recomienda incluir acciones que atiendan problemáticas como: el embarazo adolescente y educación sexual y reproductiva, teniendo en cuenta que según el último informe de Sabana Centro Cómo Vamos en el 2022 se presentó en Chía la prevalencia de VIH/sida más alta en Sabana Centro (19,2 casos por cada 10.000 habitantes)

En cuanto al sector salud, se puede afirmar que, entre el plan de desarrollo y el plan de gobierno, hay una coincidencia del 87%. El cual se enfoca en mejorar el acceso y la calidad de la salud pública. Aun así, se deja de lado un factor determinante para la salud pública en la actualidad: la salud mental. Aunque en el plan de gobierno se habla de implementar acciones para mitigar los efectos de la salud mental, en el plan de desarrollo no se identifica un programa o acción en específica que cumpla con este propósito.

Por otro lado, en salud, no sería correcto hablar de construir un "sistema", no es posible en el plano municipal, solo nacional. Quizá lo que pueda sería orientar acciones del servicio de salud, si tuviera injerencia en el hospital y centros de salud para lograr lo que proponen, o para mejorar servicios a la comunidad o para integrar lo que hace el municipio desde ASIS, Plan Territorial de Salud - PIC.

Los indicadores en # de estrategias implementadas no son buenos, no sirve saber cuántas estrategias aplica sino a cuántas personas vincula, así mismo el porcentaje de cumplimiento en un programa que no es claro cómo determinarlo, salvo quizá por la cobertura.

Se recomienda en los programas de adulto Mayor sean tenido encuestas sin discriminación de extractos ya que ellos se encuentran vulnerables, que los programas se descentralicen y se cubran los conjuntos de vivienda.

Tener en cuenta la mejora en la atención de entrega de medicamentos en los dispensarios, ya que la demora se extiende hasta cuatro (04) horas y el servicio al cliente se mejore pues la atención es desobligaste.





MUNICIPIO  
DE CHÍA



CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CHÍA

Se sugiere que se incluya un proyecto sobre el banco de alimentos para los niños, niñas, y adolescentes, así como población vulnerable tanto urbana como rural, niñas, y adolescentes, así como población vulnerable, articulando al sector comercial y gastronómico del municipio.

### **Ecogestión (Medio Ambiente y Servicios Públicos)**

Con respecto al sector ambiente, el Plan de Desarrollo cumple en un 80% con respecto a lo propuesto por el alcalde en su Programa de Gobierno. Se evidenciaron fortalezas en 3 apartados y/o temas principales: Transición energética (promoción en la transición de energías limpias y renovables), compra de predios de interés ambiental (se establece que debe la administración adquirir áreas estratégicas ambientales) y la implementación del Programa Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y del detallado Programa de descontaminación del Río Bogotá. , más allá de la matriz de articulación con la sentencia del Río Bogotá.

Sin embargo, se encuentra cierta incongruencia en cuanto a los incentivos que supuestamente se destinarán a empresas que optaron por el uso de energías limpias, ya que el Plan de Desarrollo establece incentivos a líderes ambientales del municipio, más no, explícitamente, a las empresas. Por otra parte, en el mismo, establece programas de atención médica veterinaria y de bienestar animal, mas no habla de "programas de capacitación", establecidos en el Programa de Gobierno, sobre alimentación, refugio y bienestar físico como tal. En cuanto a la propuesta de creación del Instituto de bienestar Animal, este se menciona en el Plan de Desarrollo en el apartado 5 de la sección titulada:

Con respecto al tema de servicios públicos, el Plan de Desarrollo cumple en un 75% con respecto a lo propuesto por el alcalde en su Programa de Gobierno. Se evidencian fortalezas en 3 apartados y/o temas principales: Aseguramiento del acceso a agua potable de calidad para cada hogar (implementación de medidas de control y vigilancia en el suministro), el fortalecimiento en el control para empresas prestadoras de servicios públicos (en el Plan de Desarrollo se nombra a EMSERCHÍA como principal empresa prestadora de servicios públicos del municipio) y la renovación de la infraestructura de acueducto y alcantarillado. Los programas y metas plasmadas en el plan de desarrollo municipal en este eje temático impulsan la preservación del medio ambiente, pero es crucial que las acciones sean más concretas y específicas para poder determinar el impacto y desarrollo durante su ejecución.

Es por esto que para preservar la riqueza biológica y la biodiversidad de medio ambiente es importante:

- Replantear la estrategia de arborización. Del municipio, protección, mejoramiento y conservación de ecosistemas de vida y de soberanía alimentaria, que pueden ir de la mano.



- Que la siembra de árboles nativos en el municipio, implemente de manera conjunta la siembra de plantas nativas, además que determine las zonas específicas de siembra, y realizar monitoreo y jornadas de mantenimiento.
- Declarar oficialmente ante el SINAP estas 96 hectáreas y reglamentar el uso y asignar responsables para el manejo.
- Articular con un proyecto municipal las estrategias para la conservación y protección, y control de tráfico de fauna y flora silvestre.
- Tener en cuenta que existe normatividad a nivel nacional que es aplicable de manera directa en el municipio, como lo es el código nacional de recursos renovables y de protección al medio ambiente, norma que da los lineamientos para poder construir un proyecto específico y ejecutable para la protección de la fauna silvestre.
- El municipio debe evolucionar a dejar de hacer pilotos e implementar acciones medibles y que generen impacto y valor público
- Los PRAES y PROCEDAS son productos tangibles y medibles frente al desarrollo de la solución de problemáticas globales.
- Articular los proyectos y planes de conservación del recurso hídrico con los lineamientos de la CAR.
- La ambigüedad de la terminología abunda, revisar jornadas, campañas, proyectos, actividades sesiones. para que las diferentes acciones de educación ambiental, no se queden es solo activismo.
- Especificar los sectores en los que se realizará mantenimiento de rondas hídricas.
- Además de formular un plan Integral de gestión del cambio climático, es necesario crear un proyecto.
- Especificar qué tipo de planes pilotos se desarrollaran para mitigar y adaptarnos al cambio climático.
- Definir las temáticas educativas específicas para que en las IEO del municipio se trabajen los PRAES, anualmente en torno a la gestión del cambio climático, más que una asistencia técnica.
- Determinar el enfoque y directrices sobre las que se trabajara en las jornadas de educación ambiental
- Definir qué clase de alternativas se utilizarán si técnicas? Operativas? o Pedagógicas?

En general para todas las metas se debe revisar, el indicador cuantitativo de medida y producto, el objetivo meta y la redacción de la meta, el indicador de línea base y asignarle los recursos a cada uno de las actividades y metas, y lo más importante el o los responsables que ejecutan las respectivas metas para programar la evaluación y seguimiento.

También recomendamos que para muchos de estos programas de sostenibilidad y economía circular, la administración y sus diferentes dependencias, sean ejemplo



MUNICIPIO  
DE CHÍA



CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CHÍA

de estas iniciativas, 3Rs, 4Rs, Manejo del Recurso Hídrico, PUEAA, Optimización de Recursos Logísticos, digitalización de la Información.

### **Ruta en acción al progreso (Desarrollo económico, Movilidad, Obras Públicas, Vivienda y Planeación)**

“PROGRAMA 36 - TRABAJO (incluye empleo, emprendimiento y empresariado)”

Se evidencia el poco contexto respecto a la meta 95 “Fortalecer la estrategia de empleabilidad, a través de la colocación de 1200 empleos formales, teniendo en cuenta la estrategia de promoción del primer empleo en los empresarios del municipio” ¿en qué estrategia se puede incursionar para cumplir con la meta numérica que se propone?

A su vez la meta número 98 “Diseñar una estrategia que permita el reconocimiento e impulso de la economía popular y comunitaria” no es clara en su plan; ya que, su indicador es una estrategia ya diseñada y el paso siguiente no sería pensar en una consultoría, sino, una implementación real en el sector.

PROGRAMA 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE

En la meta número 112 “Implementar estrategia para la adopción y regulación del espacio público para la movilidad” Si es claro en el indicador ya existe 4 estrategia implementada en ese orden de ideas se sugiere dar claridad al proceso en el cual se hará efectiva dichas estrategias.

En meta número 116 “Implementar un modelo para la operación de los servicios de tránsito y transporte” Si es correcta el indicador hay un proceso en ejecución y/ implementado qué estrategia se tiene para fortalecer ese modelo que es poco funcional por evidencia y queja de la comunidad.

En meta número 117 “Realizar un estudio técnico de factibilidad para la creación, habitación, homologación y operación del terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del municipio de Chía” Apreciamos el anterior mencionado por la necesidad de la comunidad en la reubicación y optimización del proceso de operación del Terminal de transporte de Chía, es importante no desfallecer en este estudio previo en busca de una solución al bien público y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

En meta número 118 “Realizar estudios y diseños de vías” Primero solicitamos claridad en qué vías y/o sectores se ejecutarán estos estudios y a su vez que sean publicados para el conocimiento de la comunidad.



MUNICIPIO  
DE CHÍA



CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CHÍA

#### PROGRAMA 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL

Evidenciamos en meta número 125 "Gestionar cuatro (4) puentes vehiculares" Apoyamos la idea de mejorar la malla vial con intervenciones de esta índole; pero solicitamos claridad en ubicación y estudios de los mismos.

En meta número 131 "Adquirir cuatro (4) máquinas para el banco de maquinaria" se solicita claridad en la descripción de ítems de solicitud y necesidad de dicha "maquinaria" con fichas técnicas y proyección de tareas a ejecutar con las mismas. En meta número 132 "Adquirir un (1) equipo menor o accesorio para el banco de maquinaria" Se pide claridad en descripción de dicho equipo solicitado.

Respecto a las metas 135 y 136 vemos positivo el proceso con dichos estudios, por ser una herramienta de solución a la malla vial del municipio que tanto ha nombrado la comunidad como prioridad en la calidad de vida.

#### PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO

En la meta 137 "Formular el estudio y diseño del parque municipal" Vemos muy vacía la meta, ya que no tenemos conocimiento ni de ubicación ni capacidad de dicho parque; apoyamos la idea de la implementación de espacios verdes para la comunidad, pero solicitamos claridad en este proceso.

Así mismo en meta número 138 "Construir dos (2) parques" Queremos claridad en ubicación, área y a qué población va enfocado el proyecto de ejecución.

#### PROGRAMA: 4001 ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

En meta 147 "Entregar 270 subsidios de mejoramiento de vivienda" Es importante ver la necesidad de la comunidad para acceder a este tipo de subsidios; pero no conocemos que tipo de caracterización actualizada por parte del SISBEN existe; se recomienda anexas una capacitación a la comunidad donde se explique y se direccionen para acceder a este beneficio.

En meta 148 "Entregar 80 subsidios para construcción de vivienda en sitio propio" Apoyamos de manera alegre esta iniciativa, pero al igual que en la anterior observación se ve necesario la capacitación para la comunidad para acceder a este programa.

La comunidad ha expresado la necesidad de apoyo por parte de la administración en perfectibilidad y formalidad de proyectos para las comunidades de asociaciones de vivienda en el municipio.

#### PROGRAMA: 4002 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Se sugiere hacer una aclaración de áreas donde se intervienen en las metas 150-151-152-153-154 para que la comunidad tenga pleno conocimiento y de esta manera este enterado tanto la parte residencial como la comercial del municipio.



MUNICIPIO  
DE CHÍA



CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CHÍA

En el ámbito del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) el Consejo Territorial de Planeación apoya la formulación de un nuevo POT donde se haga participe a la comunidad buscando el bienestar de la calidad de vida del municipio.

PROGRAMA 4599 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.

En la meta número 166 "Apoyar el funcionamiento del consejo territorial de planeación CTP. Se sugiere ampliar la capacidad logística para un mejor funcionamiento del consejo.

En infraestructura, el Parque Metropolitano que aparecía en el plan de gobierno, carece de acciones concretas para su consecución. En lo referente a los estudios y diseños de ampliación de infraestructura vial para la movilidad, hay algunas obras que estaban incluidas en el Programa de Gobierno, pero no es claro su futuro en el Plan de Desarrollo o se omitieron por completo como la Troncal de los Andes, la inclusión en el Plan de Desarrollo Departamental de la doble calzada Cota-Chía, o cómo será el Plan de Choque o la modernización del sistema de semáforos en el municipio.

En cuanto a desarrollo económico, el fondo colaborativo con el SENA no aparece en el Plan de Desarrollo, sin embargo hay acciones orientadas a apoyar emprendedores del municipio, sin especificar la creación de dicho fondo, por lo cual recomendamos que los apoyos no solo se den en etapa de incubación, sino que emprendimientos que ya han sido apoyados en periodos anteriores para que puedan ser acompañados para en la etapa de aceleración. En empleabilidad, aunque en el Programa de Gobierno se menciona la voluntad de apoyar a las mujeres de manera especial, no se observan acciones específicas enfocadas expresamente a apoyar a esta población, así como no se encuentran acciones para formalizar o apoyar los vendedores informales.

Así mismo, es importante incluir acciones relacionadas con la formación para el trabajo y acciones encaminadas a fortalecer el tejido empresarial del municipio, y no solo el emprendimiento.

En turismo, el clúster de floricultura no se contempla en el Plan de Desarrollo; y, aunque se menciona el Parque Metropolitano, no se establecieron metas, indicadores o un programa específico. Se deberían fortalecer las acciones para fomentar la asociatividad y el desarrollo de políticas concretas enfocadas por ejemplo en los clústeres turísticos. Aunque los negocios verdes se contemplan en el Plan de Desarrollo, acciones particulares de economía circular no están presentes.

En referencia a la meta No.166 "Apoyo al Consejo Territorial de Planeación" se recomienda tener en cuenta el presupuesto para su funcionamiento.



MUNICIPIO  
DE CHÍA



CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CHÍA

Art. 340 de la Constitución Política de Colombia: Establece que en las entidades territoriales también habrán Consejos de Planeación, los cuales junto con el Consejo Nacional constituyen el Sistema Nacional de Planeación, Sentencia C-524/03: Resalta el papel que deben tener los consejos en relación con los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales. Establece que la función consultiva de los Consejos de Planeación no se agota en la fase de discusión del Plan, sino que se extiende a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación, hace seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial según La Ley 388 de 1997 emanada con la Ley 152 de 1994, Este Organismo es la máxima autoridad de participación ciudadana y está integrado por sectores sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios, es reconocido por su participación a nivel Nacional Regional y Departamental en sus ponencias y experiencias exitosas. y en su Artículo 35 Parágrafo: "La dependencia de Planeación de la correspondiente Entidad prestará al respectivo Consejo el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento". se anexa a este documento su plan de actividades y presupuesto para las vigencias 2024-2027 (ver anexo No.4)

### **Formación en acción para el futuro (Educación y conectividad)**

Con respecto al sector educativo y de conectividad, se evidencia un importante interés por parte de la administración en potencializar dichos sectores, siendo el eje con la mayor inversión dentro del plan de desarrollo, lo cual vemos con gran entusiasmo para la transformación del municipio, sin embargo, al revisar las metas, estas no dan respuesta a una transformación sustancial especialmente en la educación.

De esta forma, y apuntando al objetivo de incrementar el acceso a la educación superior hacer del municipio una ciudadela universitaria debe incluir alianzas con el sector privado y las instituciones de educación superior para generar programas de educación para el trabajo, convirtiéndose Chía en un municipio educativo y eje de educación, innovación, investigación y desarrollo para la provincia de Sabana Centro e incluso para el Departamento de Cundinamarca.

Empezando por la ampliación del FOES, el cual estaba como propuesta del plan de gobierno y dentro de las metas, se mantendría la misma cobertura, así como la propuesta de una "Manzana Universitaria", que si bien, se planteó en el Plan de Desarrollo, la promesa en la adquisición del 'Colegio María Auxiliadora' para lograr esa "Manzana Universitaria" no se nombra en el mismo, sin embargo considera el CTP que dicho proyecto debería gestionarse a través de una alianza público privada.

Frente a la educación del municipio que se propone trabajar en el plan de desarrollo a través de la estrategia *educativa Chía 2044 de evaluación de impacto* sugerimos contemplar los temas relacionados con repitencia escolar que viene en aumento, y

Carrera 10ª No. 8-74 / Teléfono 8844444 Ext.2122  
Correos: [ctpchia.planeacion@chia.gov.co](mailto:ctpchia.planeacion@chia.gov.co)  
[ctp.chia2023@gmail.com](mailto:ctp.chia2023@gmail.com)  
Cel. 3175762809 / Chía Cundi.



MUNICIPIO  
DE CHÍA



CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CHÍA

tiene una importante diferencia frente al sector no oficial; así como las brechas en el aprendizaje, así como los temas relacionados con el bienestar estudiantil, que solo se contempla en una de las metas para 3 instituciones oficiales.

Respecto a los programas 2301 y 2302, que muestra una importante inversión en tecnología para el municipio, consideramos debe estar alineada con una estrategia de transformación digital del municipio que lo lleve a convertirse en una smart city, buscando soluciones a problemáticas ciudadanas con tecnología, además de poder generar la transformación digital del municipio frente a la prestación de servicios a la ciudadanía, dicha inversión en la meta de las 15 soluciones tecnológicas, sugerimos sean revisadas y concertadas con la comunidad, así como involucrar a diferentes sectores para su implementación (academia, sector privado, emprendedores tecnológicos, organizaciones internacionales, entre otros).

### Chía activa (Cultura y Deporte)

En el eje de Chía activa, se evidencia que los sectores de cultura y deporte se proyectan para volver a remontar el liderazgo en la provincia de sabana centro, tal cual cómo se mencionó en las diferentes mesas de trabajo de Plan de Desarrollo. Sin embargo, nos permitimos hacer las siguientes observaciones a las metas del plan de desarrollo en el eje de Chía Activa.

En primer lugar, en el sector de cultura se recomienda no utilizar el “y/o” debido a que la meta no queda específica con la acción que va a impactar a la población. Cómo es el caso de la meta **“Realizar la construcción y/o compra de dos escenarios artísticos y culturales”**. Por otra parte, se recomienda ser un poco más explícitos en el uso de las palabras, puesto que las metas quedan muy abiertas, cómo lo es esta meta **“Realizar cinco (5) procesos de adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura cultural”**.

En segundo lugar, se recomienda revisar el tema de los indicadores base y la meta al cuatrienio, debido a que en algunas metas no concuerda lo establecido allí.

Ahora bien, en el sector deporte se puede determinar que las metas bien proyectadas, no obstante se le recomienda a la administración ser más específicos en metas cómo **“Implementar alianzas público - privadas para la capacitación y actualización de los entrenadores y dirigentes deportivos del municipio de Chía”**, dado que en la meta del cuatrienio hay un número de 8, pero no es claro a qué tipo de alianza puede ser.

Por otra parte, en el sector deportivo también se sugiere desagregar los enfoques poblacionales, puesto que se pudimos notar que en una misma meta abarca a niños, niñas, adolescentes, juventud y adulto mayor. Lo anterior, debido a que el instituto



**MUNICIPIO  
DE CHÍA**



**CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN**  
MUNICIPIO DE CHÍA

debería tener una caracterización por cada grupo poblacional según sus necesidades y las actividades no pueden ser las mismas para todos.

En los ejes y proyectos del plan de desarrollo (chía activa) donde aparece el sector deporte y se menciona incrementar a dos escenarios deportivos para el disfrute del deporte y el tiempo libre. Teniendo en cuenta que a la fecha tenemos 32 disciplinas deportivas y 18 unidades deportivas. En este orden de ideas es prudente recomendar el mejoramiento, modernización e infraestructura de unidades deportivas ya existentes porque algunos carecen de CUBIERTAS como lo es la unidad deportiva de Río frío, la cancha alterna villa olímpica sede administrativa del imrd, ILUMINACIÓN (cancha de rio frio, villa olímpica en esta tenemos un alto costo de energía ya que el tipo de iluminación es de sistemas alógeno y deben ser cambiados por luces tipo led que son de menos consumos. Mejoramiento del sistema de RIEGO (todas las unidades deportivas) CERRAMIENTO este es muy importante por el tema de vandalismo y caninos dentro del escenario. Canchas SINTÉTICAS que cumplan con todo el requerimiento de la norma nacional. A falta de estas adecuaciones sin funcionalidad y operatividad son casi nulas, También tener en cuenta los convenios de tipo deportivos que se realizan con las ligas del orden departamental, nacional e internacional, tener claro cuál es la contraprestación y beneficios, cuando ellos realizan torneos y eventos en el municipio de chía ya que los costos son altos y son asumidos por el municipio.

Dando concepto de las metas planteadas en el plan de desarrollo 2024- 2027 del sector cultura es imprescindible mencionar las siguientes recomendaciones:

Nos plantean aspectos importantes como beneficiar a 30.000 personas en formación artística, esta meta requiere contar con nuevos escenarios para las clases, ensayos, promoción, realización de taller, e instructores para tal fin.

También se recomienda hacer mantenimientos preventivos y correctivos de los escenarios públicos del municipio, beneficiados por la ley de espectáculos, que entre las cuales encuentran los siguientes escenarios: (zea mays, teatrino biblioteca, plazoleta hogabyga, entre otros)

Por otro lado, hacer difusión de los eventos planteados en estas metas ya que no se publica con los tiempos adecuados para que la comunidad tenga disponibilidad de asistir.

(Ver anexo número 2: análisis sector cultural presupuesto)

### **Gobernabilidad con acción y confianza (Seguridad y participación ciudadana)**

En el eje de gobernabilidad con acción y confianza se pudo evidenciar que entre el proyecto del plan de Desarrollo y el plan de Gobierno se encontró una coincidencia en gran parte del documento.

Sin embargo sugerimos las siguientes recomendaciones:





- Que la elaboración de los estudios de riesgos de desastre no sólo identifiquen las zonas de desastres, sino que a su vez se articule un proyecto que mitigue los riesgos.
- Implementar una solución con base a las consultorías previas de gestión del riesgo en las zonas críticas que se evidencian, con su debida solución y/o tratamiento según norma sectorial.
- Definir el sector poblacional sobre la formación de las 3.200 personas que harán parte del sistema municipal de gestión de riesgo del municipio.
- Determinar cuáles son las acciones para mitigar los riesgos.
- Destinar aspectos presupuestales para crear y ejecutar veedurías y espacios participativos concretos, como la propuesta de mesa interracial.
- Dar mayor relevancia a la ejecución y creación de consejos consultivos los cuales se propusieron en el plan de Gobierno para que se fortalezca y promueva una efectiva participación ciudadana.
- Pues no se evidencia acciones de política pública que involucren a los siguientes actores sociales: (Comunidades étnicas, nativos, comunidades negras, gitanos, palenqueros y pueblos room del municipio, población LGTBI Q+, y mujer y género)
- Además es importante definir el tipo de acciones dirigidas a fortalecer los procesos organizativos de estos grupos.

## 8. Observaciones y recomendaciones del CTP.

A nivel general en el documento, no se hace alusión a la consecución de las metas propuesta desde las **alianzas público privadas**, las cuales consideramos son un importante mecanismo para garantizar la realización de estas y garantizar su sostenibilidad, como podría ser el caso de: la manzana universitaria, Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), o varios proyectos en el eje de ecogestión.

Así mismo, varias de las iniciativas presentadas en el plan de desarrollo, podrían realizarse con **enfoques regional**, como podrían ser, una bolsa de empleo regional, el transporte público, un centro de abastecimiento regional, o el laboratorio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Respecto a la estructura del documento, se recomienda **incluir un glosario** que facilite la comprensión de varias de las metas.

**Enfoque de género:** Atendiendo las observaciones recibidas desde el colectivo de mujeres de Chía, se relacionan en este concepto los siguientes apartados que se deben tener en cuenta en el proyecto plan de desarrollo dado que este no cuenta con enfoque de género, siendo parte fundamental de la agenda de Política Pública



Nacional Conpes 4080 (2023-2033), además que este no debe estar solo en el componente de equidad social:

- No hay metas relacionadas con el cuidado y dinamización de la Casa de la Mujer CAMUCHÍA, siendo un espacio fundamental para el desarrollo de programas y proyectos relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida de las más de 80.000 mujeres pobladoras del municipio, para lo cual es necesario destinar presupuesto para las actividades que se requieran para dinamizar la casa y generar actividades de empoderamiento, emprendimiento y crecimiento personal. Dentro de la Casa de la Mujer se podría incluir un espacio para las Consejeras del CCMG, y crear una escuela política de mujeres.
- Dentro de las políticas públicas establecidas en el eje de vida plena, en el programa de *Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad*, una de las políticas públicas que debe realizarse debe ser la política pública de mujer y género, una acción necesaria que está sin cumplirse desde la administración municipal anterior, la cual debe ser acompañada por la creación de la Secretaría de Mujer.
- Formulación y aplicación de una política pública de Mujer y Género realizada de manera participativa con todos los enfoques (de género, diferencial, interseccional), que transversalice el tema de mujer y género, como una agenda en toda la institucionalidad pública y que cuente con la participación y el diagnóstico participativo del gran abanico de diversidades de mujeres del municipio.
- Se recomienda en el eje social, focalizar en un programa especial para Madres cabeza de hogar y cuidadoras (de adultos mayores y población en condición de discapacidad)
- Se recomienda hacer reforma del Acuerdo con el cual se elige el Consejo Consultivo de Mujer y Género del Municipio de Chía, porque de lo contrario sigue sucediendo lo mismo, seguirán haciendo cosas que no tienen que hacer y el objetivo principal de las Consejeras se seguirá perdiendo.

### **Enfoque Diferencial (Población Víctima del Conflicto Armado (V.C.A.))**

Teniendo presente las inquietudes de la Organización Víctimas del Conflicto Armado (V.C.A) es pertinente incluir las siguientes necesidades en el PDM (2024-2027)

- Realizar con prioridad la vivienda según lo expresado en la meta 149 "Ruta en acción para el progreso" para las familias víctimas del Conflicto Armado como medida de reparación y reubicación asentados en el Municipio de Chía Cundinamarca, teniendo en cuenta la Ley 1448 del 2011, Decreto Reglamentario 4800 y la Sentencia T 025 /2004.



- Ampliar el número de proyectos productivos sostenibles para las víctimas asentadas en el Municipio de Chía Cundinamarca teniendo como base de indicador veinte (20) según lo escrito en la meta No.96 del mencionado proyecto.
- Priorizar a los Jóvenes Víctimas del Conflicto Armado (V.C.A.) a la Educación Profesional Universitaria con Matrícula y/o subsidiada, con el objetivo de prestar un buen servicio a la sociedad.

### **Diversidad étnica y grupos de población.**

Se evidencia que para este sector en específico, en el proyecto del Plan de desarrollo municipal, no incluyó estrategias, o planes y programas que ejecuten de manera eficaz las propuestas de:

- La caracterización por cada grupo poblacional identificando las principales problemáticas.
- Fomentar la organización ciudadana mediante grupos o movimientos étnicos.
- Crear la mesa étnica interracial.

Desconociendo la congruencia entre las propuestas formuladas y las plasmadas en el proyecto del plan de desarrollo.

Cuestión que impide el desarrollo de la diversidad étnica y cultural en el municipio, por eso es importante que se tengan en cuenta las necesidades expuestas en las mesas de participación ciudadana desarrolladas como la del Resguardo Indígena, pues no reposa en el documento los "resultados estrategia de participación ciudadana mesas de participación como parcialmente se dio en demás sectores del municipio.

Y aunque hay iniciativas desde el gobierno municipal es prioritario que se incluya:

- La política pública enfocada a la comunidad indígena, con sus respectivas estrategias, productos y actividades específicas, como parte del fortalecimiento autonomía de gobierno propio.
- Que exista un capítulo especial para el sector del resguardo indígena.
- Incluir un plan y programa específico que permita ampliar la participación activa de los grupos poblacionales, pues aun cuando hay espacios dentro del gobierno siguen siendo insuficientes para cerrar las brechas de desigualdad.
- El apoyo y financiación desde el sector cultural, para garantizar la ejecución de eventos de carácter patrimonial y más programas que amplíen la cobertura para el fortalecimiento de las actividades culturales de los grupos minoritarios dentro del territorio.
- Apoyo y financiamiento de la guardia indígena.
- Creación del jardín social en el Resguardo indígena.



- Que en la formulación del plan de ordenamiento territorial se incluya un mecanismo de participación para el resguardo indígena de Chía.
- Por último, tener en cuenta que el Plan de vida del resguardo indígena, ya está estructurado, es por eso, que las (3) acciones deben apuntar a ejecutar el desarrollo de los programas plasmados en el Plan de vida.

### Juventudes

En el sector de juventud, se recomienda en primer lugar realizar un diagnóstico más técnico que permita evidenciar el estado actual de la dirección de ciudadanía Juvenil.

Por otra parte, se puede evidenciar que en el plan de desarrollo hay tres metas que se encuentran dentro del sector social, correspondiente al eje de Vida Plena. No obstante, se recomienda que en la meta que habla sobre la atención integral de 5 programas se estudie bien la posibilidad de que sean 4, dado que el quinto programa no se estaría proyectando de forma que beneficie a los jóvenes.

Así mismo, se le recomienda a la administración modificar la palabra “mantener” en lo que respecta al funcionamiento de la casa de juventud, debido a que en este momento la dirección no cuenta con una casa de juventudes.

### Personas con Discapacidad

- Teniendo en cuenta el enfoque diferencial en la población del Municipio de Chía según el programa “atención integral de la población en situación permanente de protección social y/o familiar” meta 46 “garantizar la atención integral de 650 personas con discapacidad y/o cuidadores” Téngase presente la Ley Estatutaria 1618 del 2013 y Ley 2297 del 2023 en base a lo anterior se recomienda para cumplimiento de esta meta utilizar estratégicamente una herramienta tecnológica donde recoja la información actualizada del paciente y/o cuidador y se pueda realizar un estudio técnico en su evolución de mejora, con el objetivo de efectuar seguimiento a las familias beneficiadas y tengan un oportuno acompañamiento, con ello se garantiza la integración en mejor calidad de vida.
- Meta 47 “Entregar 800 subsidios o apoyos integrales a núcleos familiares con integrantes con discapacidad” se recomienda garantizar los subsidios mediante el estudio técnico de la evolución de mejora del paciente, con ello se podría rotar los subsidios para otras familias que lo necesiten.
- Meta 51 “Terminar la construcción del centro de discapacidad” es pertinente recomendar se termine la construcción y se dote con mobiliario adecuado y programas que beneficien esta población, en escala de edades, género y



**MUNICIPIO  
DE CHÍA**



**CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN**  
MUNICIPIO DE CHÍA

condición de discapacidad, hacer el debido seguimiento a evolución del programa intelectual que demuestre por medio de indicadores buenos resultados.

### **Sentencia del río Bogotá y POMCA**

En el tema POMCA y Sentencia del Río Bogotá. Revisar los compromisos realizados en años anteriores y actualizar si su pertinencia se relaciona o se sobrepone con otra orden de la sentencia, el tema aislamiento de la cuenca, recuperación de predios y limpieza mecánico manual de la rivera del río, son temas permanentes y por otro lado los programas de Educación ambiental revisar la pertinencia o actualizar la metodología. El más importante y principal de la orden “cerrar o eliminar los vertimientos directos al río Bogotá y Río Frio aún sigue sin cumplirse en un 100%.

### **Juntas de acción social.**

Desde el sector de juntas de acción comunal evidenciamos que debe existir:

- Apoyo técnico para acoplar los procesos de Aso juntas.
- Capacitación de aso juntas para el cierre de brechas en el recurso humano.
- Creación de una escuela de formadores para aso-juntas.
- Brindar acompañamiento atendiendo el marco normativo y el diseño del modelo de operación por procesos de Asojuntas.
- Que exista plan presupuestal con enfoque al presupuesto participativo, para fortalecer capital social de ASOJUNTAS y las (61) juntas de acción comunal.
- Realizar talleres técnicos prácticos, y ejercicios de participación ciudadana, en coordinación con las juntas.
- Actualizar el proyecto de política pública de participación ciudadana— estructurando estrategias de asignación de recursos para hacerlas viables y ejecutables.
- Dotación y mantenimiento de la casa de aso-juntas. (mobiliario, cableado estructural, y ayudas educativas, computadores, impresora) y asignación de ayudas audiovisuales.
- Apoyo planes presupuestal rurales como urbanos.



### 9. CONCEPTO FINAL

Por todo lo anterior y sin perjuicio de las recomendaciones anotadas a lo largo de este Concepto. El Consejo Territorial de Planeación de Chía, considera que el documento preliminar “Proyecto de Plan de Desarrollo 2024-2027”, presenta algunos datos importantes que permiten evaluar de forma parcial el contenido, y ya que el CTP contaba con otras fuentes comparativas para determinar sus aportes, que esperamos tengan a bien tomar en cuenta, vemos viable continuar con el proceso de análisis por el Concejo Municipal. Proponiendo a la administración migrar la propuesta de Plan de Desarrollo municipal a nuestra Matriz de Seguimiento de Planes de desarrollo, herramienta que les permitirá visualizar de forma horizontal la estructura del PDM y con la información que a continuación solicitamos:

| NOMBRE PROGRAMA | # Y NOMBRE META | LINEA BASE | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | INDICADOR CUALITATIVO | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | PRESUPUESTO ASIGNADO | ENCARGADO O RESPONSABLE DE EJECUCION | FUENTE DE FINANCIACION |
|-----------------|-----------------|------------|----------|------------------|-----------------------|----------------|-------------|----------------------|--------------------------------------|------------------------|
|-----------------|-----------------|------------|----------|------------------|-----------------------|----------------|-------------|----------------------|--------------------------------------|------------------------|

Así mismo que seamos invitados dentro de la estrategia de socialización del futuro PDM. Y poder trabajar en el modelo de Planeación por procesos con cada una de las secretarías y Entes descentralizados y poder construir los POA de forma participativa.

### 10. ANEXOS

En el trabajo realizado desde el CTP, este incluyó la revisión de cada uno de los ejes y metas propuestas en el proyecto plan de desarrollo Chía 2024-2027 por lo cual se anexa matriz en Excel con las observaciones, recomendaciones y sugerencias de cambio para las metas que apliquen.

ANEXO 1: Matriz de análisis meta por meta

ANEXO 2: Matriz de análisis financiero del Sector Cultura

ANEXO 3: Evidencias Fotográficas, Actas y publicaciones de actividades realizadas por el CTP para evaluación y elaboración Concepto del Documento preliminar del plan de Desarrollo Chía 2024-2027

Anexo 4: Presupuesto del Consejo Territorial de Planeación de Chía 2024-2027



MUNICIPIO  
DE CHÍA



CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPIO DE CHÍA

### CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

|    | <b>Nombres y Apellidos</b>        | <b>Sector que representa</b>             | <b>FIRMA</b> |
|----|-----------------------------------|--|--------------|
| 1  | Álvaro Ovalle Cerinza             | Juntas de Acción Comunal Rural           |              |
| 2  | Daniel Briceño Vásquez            | Educativo (Inst. Oficiales)              |              |
| 3  | Daniel Felipe Rodríguez Fiquitiva | Sector Económico (Comercio)              |              |
| 4  | Deicy Paola Moncada Cifuentes     | Comunitario (Étnicas Resguardo Indígena) |              |
| 5  | Jessica Julieth Giraldo Ramírez   | Sector (Educativo privado y/o jóvenes)   |              |
| 6  | Franklin Cano Guzmán              | Sector Social (Deporte)                  |              |
| 7  | Martha Judith Cuesta Montañez     | Sector Mujeres                           |              |
| 8  | Marcos Otto Parra Klusmann        | Sector Ecológico (Medio Ambiente)        |              |
| 9  | Laura Manuela Mancera Rodríguez   | Sector comunitario (juventudes)          |              |
| 10 | Oscar Andrés Rodríguez Chiari     | Económico (Empresarios)                  |              |
| 11 | Olivo Tafurt Perdomo              | Sector Víctimas del Conflicto Armado     |              |
| 12 | Zuleny Cifuentes López            | Sector Juntas de Acción Comunal Urbano   |              |

Carrera 10ª No. 8-74 / Teléfono 8844444 Ext.2122  
Correos: [ctpchia.planeacion@chia.gov.co](mailto:ctpchia.planeacion@chia.gov.co)  
[ctp.chia2023@gmail.com](mailto:ctp.chia2023@gmail.com)  
Cel. 3175762809 / Chía Cundi.